



ORDENANZA NÚM. 1

SERIE: 2024-2025

**PARA ENMENDAR LA ORDENANZA 37, SERIE 2021-2022 INTITULADA “PARA AUTORIZAR Y FACULTAR AL HON. JULIO ROLDÁN CONCEPCIÓN, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA, CEDER DE MANERA GRATUITA EL USO DEL CENTRO COMUNAL DE ESTEVES, AL COMITÉ CALIDAD DE VIDA ESTEVES, INC.” A LOS FINES DE CEDERLES, EN ADICIÓN, EL MANTENIMIENTO DE LOS ALREDEDORES DEL CENTRO COMUNAL; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

PRESENTADO POR: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**POR CUANTO:** La Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en su artículo 1.008 (e), faculta a los municipios a poseer y administrar bienes muebles e inmuebles y arrendarlos a cualquier organismo, agencia o corporación pública y entidades con o sin fines de lucro, de conformidad a este Código Municipal.

**POR CUANTO:** El Comité Calidad de Vida Esteves, Inc. es una corporación sin fines de lucro, organizada bajo las leyes del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con número de registro 466500 y cuyo fin primordial es resolver las problemáticas de la comunidad. También se dedica a cualquier otro fin lícito que la Junta determine de tiempo en tiempo y sea aprobada mediante resolución corporativa.

**POR CUANTO:** Conforme a la Ordenanza 37, Serie 2021-2022, el Comité Calidad de Vida Esteves, Inc. bajo un acuerdo colaborativo con el Municipio de Aguadilla, ha administrado el Centro Comunal de Esteves.

**POR CUANTO:** El Comité Calidad de Vida Esteves, Inc. solicita encargarse del mantenimiento de las áreas verdes en los alrededores del Centro Comunal, para desarrollar un parque pasivo.

**POR CUANTO:** Esta Administración Municipal considera que la presente legislación redundante en beneficio del bienestar general de la comunidad, promueve los intereses y objetivos del Municipio en consonancia con nuestros deberes y funciones en ley y dentro de la política pública establecida por la presente Administración.

**POR TANTO: ORDENESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADILLA, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1:** Luego de evaluar la solicitud, esta Legislatura Municipal, por la presente ordenanza que se aprueba, enmienda el Título de la Ordenanza 37, Serie 2021-2022, según enmendada, para que lea:

**“PARA AUTORIZAR Y FACULTAR AL HON. JULIO ROLDÁN CONCEPCIÓN, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA, CEDER DE MANERA GRATUITA EL USO DEL CENTRO COMUNAL DE ESTEVES, EL MANTENIMIENTO DE SUS ALREDEDORES AL COMITÉ CALIDAD DE VIDA ESTEVES, INC.”**

Se adjunta esquemático del terreno colindante que identifica los límites de los alrededores localizados en la latitud 18.45781, longitud -67.126213. El

terreno colinda con la calle Imperial y camino asfaltado hacia el Centro Comunal.

**SECCIÓN 2:** Se enmienda la Sección 1 de la Ordenanza 37, Serie 2021-2022, según enmendada, para que lea:

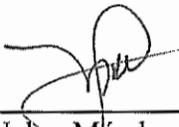
” **SECCIÓN 1:** Autorizar y facultar mediante esta resolución que se aprueba, al Hon. Julio Roldán Concepción, Alcalde del Municipio Autónomo de Aguadilla, a ceder de manera gratuita el uso del Centro Comunal de Esteves, el mantenimiento de sus alrededores al Comité Calidad de Vida Esteves Inc.

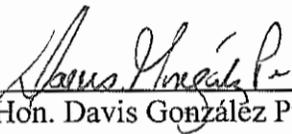
**SECCIÓN 3:** Todas las demás secciones de la Ordenanza Núm. 37, Serie 2021-2022, según enmendada, quedan inalteradas.

**SECCIÓN 4:** Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y sea firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 5:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Secretaría Municipal, Oficina del Alcalde, Oficina de Finanzas y a la División Legal, todas del Municipio de Aguadilla.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADILLA,  
HOY 19 DE AGOSTO DE 2024**

  
\_\_\_\_\_  
Lcda. Nelyz Méndez López  
Secretaria

  
\_\_\_\_\_  
Hon. Davis González Pumarejo  
Presidente

**APROBADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA,  
HOY 21 DE AGOSTO DE 2024**

  
\_\_\_\_\_  
HON. JULIO ROLDÁN CONCEPCIÓN  
ALCALDE

*JP  
DHP*



**CERTIFICACIÓN**

Yo, Lcda. Nelyz Méndez López, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguadilla, Puerto Rico:

CERTIFICO: QUE LA ORDENANZA NÚM. 1

SERIE: 2024-2025

**PARA ENMENDAR LA ORDENANZA 37, SERIE 2021-2022 INTITULADA “PARA AUTORIZAR Y FACULTAR AL HON. JULIO ROLDÁN CONCEPCIÓN, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA, CEDER DE MANERA GRATUITA EL USO DEL CENTRO COMUNAL DE ESTEVES, AL COMITÉ CALIDAD DE VIDA ESTEVES, INC.” A LOS FINES DE CEDERLES, EN ADICIÓN, EL MANTENIMIENTO DE LOS ALREDEDORES DEL CENTRO COMUNAL; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS;** fue aprobada por la Legislatura Municipal de Aguadilla, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 19 de agosto de 2024, con los votos afirmativos de las/los Honorables legisladoras/es Municipales: Ramses D. Mártir Emmanuelli, Mery Mercy Ramos Arce, Damaris Salcedo Peña, Ángel D. Pérez Valle, Luz Del C. Roldán Sotomayor, Aurea Meaux Rivera, Kenneth Sanabria Domenech, Joselito Jiménez Rodríguez, Mayra M. Rosa Sifre, Julissa Gerena Medina, Ángel Rodríguez Rosa, Edwin L. Orfila Soto, Edwin J. Cornier Colón, Ernesto Robledo Arce y el presidente, Davis González Pumarejo. Con uno (1) ausente: Héctor Rosa Ramírez.

**CERTIFICO:** Además, que todos los las/los legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida sesión, en la forma que determina la Ley.

Y para que así conste, expido la presente y hago estampar el **GRAN SELLO DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA** y firmo la presente hoy, 21 de agosto de 2024.

Lcda. Nelyz Méndez López  
Secretaria  
Legislatura Municipal